



ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Abogado

**PROPUESTA PARA EL APOYO PROFESIONAL EN EL AREA DE
CONTRATACION Y JURIDICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
MOGAMBO DE LA CIUDAD DE MONTERIA.**

PRESENTADO POR:

**ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO PLENO PROFESIONAL
CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL**

PARA:

**INSTITUCION EDUCATIVA MOGAMBO
LIC. VLADIMIR LEON MIRANDA GRONDONA
RECTOR**

**08 DE JULIO DE 2026
Montería – Córdoba**





ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Abogado

FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El manejo jurídico, contractual, financiero y administrativo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos —FSE— constituye una obligación legal de los rectores, directivos docentes y responsables de la ordenación del gasto en las instituciones educativas oficiales, por tratarse de recursos públicos destinados a garantizar el adecuado funcionamiento del servicio educativo, la ejecución del Proyecto Educativo Institucional —PEI— y el cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional.

La Ley 715 de 2001, en sus artículos 11, 12, 13 y 14, regula la existencia, administración y control de los Fondos de Servicios Educativos, precisando que estos recursos deben ser manejados con destinación específica, criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y sujeción a las competencias del rector y del consejo directivo. En igual sentido, el Decreto 4791 de 2008 desarrolla dicho régimen, estableciendo responsabilidades concretas en materia de presupuesto, flujo de caja, tesorería, ejecución del gasto, rendición de cuentas, publicidad y contratación.

En materia contractual, el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 dispone que los contratos financiados con recursos del FSE deben sujetarse al Estatuto General de Contratación Pública cuando superen los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y, cuando sean inferiores a dicha cuantía, deberán adelantarse conforme al reglamento adoptado por el consejo directivo, observando en todo caso los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad propios de la función administrativa.

Así mismo, el Decreto 4791 de 2008 impone al rector la responsabilidad de elaborar el presupuesto anual, presentar informes de ejecución, ordenar el gasto con disponibilidad presupuestal y de tesorería, celebrar los contratos correspondientes y garantizar la adecuada rendición de cuentas. De igual forma, establece prohibiciones expresas en la ejecución del gasto y prevé consecuencias de naturaleza fiscal y disciplinaria cuando se contraigan obligaciones en contravención del régimen aplicable.

Bajo este marco normativo, la asesoría jurídica y contractual especializada se justifica en la necesidad de fortalecer la planeación, estructuración, ejecución, supervisión y cierre de los procesos contractuales de la Institución Educativa,



ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Abogado

asegurando que cada actuación administrativa cuente con soporte técnico, jurídico, presupuestal y documental suficiente.

En consecuencia, el acompañamiento propuesto permitirá prevenir riesgos disciplinarios, fiscales, contractuales y administrativos; garantizar la correcta aplicación del régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales; optimizar la ejecución de los recursos públicos; y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales, del PEI, del Plan Operativo Anual y de los planes de mejoramiento, bajo criterios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

Por medio de la presente, me permito someter a consideración de la Institución Educativa propuesta de prestación de servicios profesionales jurídicos, orientada a brindar asesoría, acompañamiento y apoyo técnico-legal en la gestión contractual, administrativa y presupuestal de la entidad, conforme al régimen jurídico aplicable a las instituciones educativas oficiales y al manejo de recursos públicos provenientes del Sistema General de Participaciones —SGP—, recursos propios, transferencias u otras fuentes legalmente autorizadas.

La finalidad principal de la presente propuesta consiste en prestar servicios profesionales en derecho, mediante asesoría jurídica integral y acompañamiento especializado en los procesos contractuales que adelante la Institución Educativa, desde su etapa de planeación, estructuración, elaboración documental, selección, perfeccionamiento, ejecución, supervisión, seguimiento y cierre o liquidación, según corresponda; así como en la atención de requerimientos, observaciones, trámites, informes y actuaciones administrativas ante órganos de control, entidades territoriales y demás autoridades competentes.

El acompañamiento comprenderá la orientación jurídica en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, respecto de los procesos que deban adelantarse conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando resulte aplicable, así como aquellos regidos por el régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos y por el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo para contrataciones de cuantía igual o inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes —SMMLV—.

En ese sentido, la asesoría abarcará la revisión, estructuración y acompañamiento de procesos de contratación independiente de las modalidades contractuales que



ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Abogado

resulten necesarias de acuerdo con la naturaleza del objeto, la fuente de financiación, la cuantía, las necesidades institucionales, el Plan Anual de Adquisiciones, el presupuesto aprobado y las competencias propias del ordenador del gasto.

OBJETIVO:

Fortalecer la gestión administrativa y contractual de la Institución Educativa, mediante el acompañamiento jurídico especializado en los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia fiscal 2026, garantizando su adecuada planeación, estructuración, ejecución y seguimiento, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones, el presupuesto aprobado y la normatividad vigente aplicable al manejo de los recursos públicos.

ENFOQUE DE LA PROPUESTA

PROCESO CONTRACTUAL

Para apoyar el proceso contractual en las I.E. MOGAMBO, de la ciudad de Montería se adelantarán las siguientes actividades:

1. Revisar jurídica y técnicamente los estudios previos elaborados por la unidad de gestión de la Institución Educativa, verificando su coherencia con la necesidad institucional, el presupuesto aprobado, el Plan Anual de Adquisiciones y el régimen contractual aplicable.
2. Analizar las recomendaciones formuladas por la unidad de gestión y orientar los ajustes jurídicos, técnicos, presupuestales o documentales que resulten necesarios para fortalecer la adecuada estructuración de los procesos contractuales.
3. Acompañar y orientar los procesos contractuales en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y postcontractual, procurando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.
4. Brindar asesoría jurídica en las solicitudes de adición, prórroga, modificación, suspensión, cesión, terminación o liquidación de contratos y/o convenios, cuando las necesidades institucionales y el marco normativo aplicable así lo permitan.
5. Proyectar y remitir al Rector, en su calidad de ordenador del gasto, los documentos y actuaciones que requieran aprobación, tales como apertura o inicio del proceso, adjudicación, declaratoria de desierta,



ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Abogado

adición, prórroga, modificación, suspensión, terminación o liquidación de contratos y/o convenios.

6. Asesorar al Rector de la Institución Educativa en los asuntos jurídicos y contractuales que se generen en desarrollo de la gestión administrativa y contractual del establecimiento educativo.
 7. Apoyar el cargue, publicación y actualización de los procesos contractuales en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, conforme a los deberes de publicidad, transparencia, control fiscal y acceso a la información pública.
 8. Estandarizar y articular los formatos contractuales de la Institución Educativa, así como elaborar listas de chequeo por modalidad de contratación, con el fin de fortalecer la organización documental, prevenir inconsistencias y garantizar expedientes contractuales completos.
 9. Proyectar respuestas, informes y soportes jurídicos frente a requerimientos formulados por órganos de control, tales como Contraloría, Procuraduría, Personería, Secretaría de Educación u otras autoridades competentes.
- Brindar acompañamiento jurídico integral en los asuntos derivados de la gestión institucional, incluyendo la proyección de respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, reclamaciones, requerimientos administrativos, actuaciones judiciales o extrajudiciales y demás trámites propios de la asesoría jurídica a la Institución Educativa.

COMPONENTE ESPECIAL: CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ESCOLAR

Como valor agregado de la presente propuesta, se desarrollarán espacios de capacitación dirigidos al equipo directivo, administrativo y demás funcionarios que intervengan en la gestión institucional, con el propósito de fortalecer sus competencias jurídicas, técnicas y operativas en materia de contratación pública, administración de recursos del Fondo de Servicios Educativos, planeación contractual, organización documental y supervisión.

Estas capacitaciones estarán orientadas a promover buenas prácticas administrativas, prevenir riesgos fiscales, disciplinarios y contractuales, y asegurar que las actuaciones de la Institución Educativa se desarrollen con sujeción a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, planeación, responsabilidad y publicidad.



ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Abogado

Contratación en el Régimen Especial de las IE:

- Fundamentos normativos: Constitución política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual de contratación interno.
- Identificación del régimen contractual aplicable a la Institución Educativa, según la fuente de financiación, la cuantía, la naturaleza del objeto y la necesidad institucional.
- Elaboración de estudios previos, pliegos y actas.
- Contratación con recursos del SGP: límites, etapas y control.
- Supervisión contractual: funciones y responsabilidades.
- Causales de modificación, suspensión y terminación de contratos.
- Manejo de contratistas y rendición de informes.

Herramientas de control y gestión:

- Manuales y formatos de apoyo para el seguimiento contractual.
- Matrices de planeación contractual.
- Recomendaciones ante visitas de órganos de control.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier observación o reunión para ampliar detalles de la presente propuesta. Será un honor contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales de la INSTITUCION EDUCATIVA.

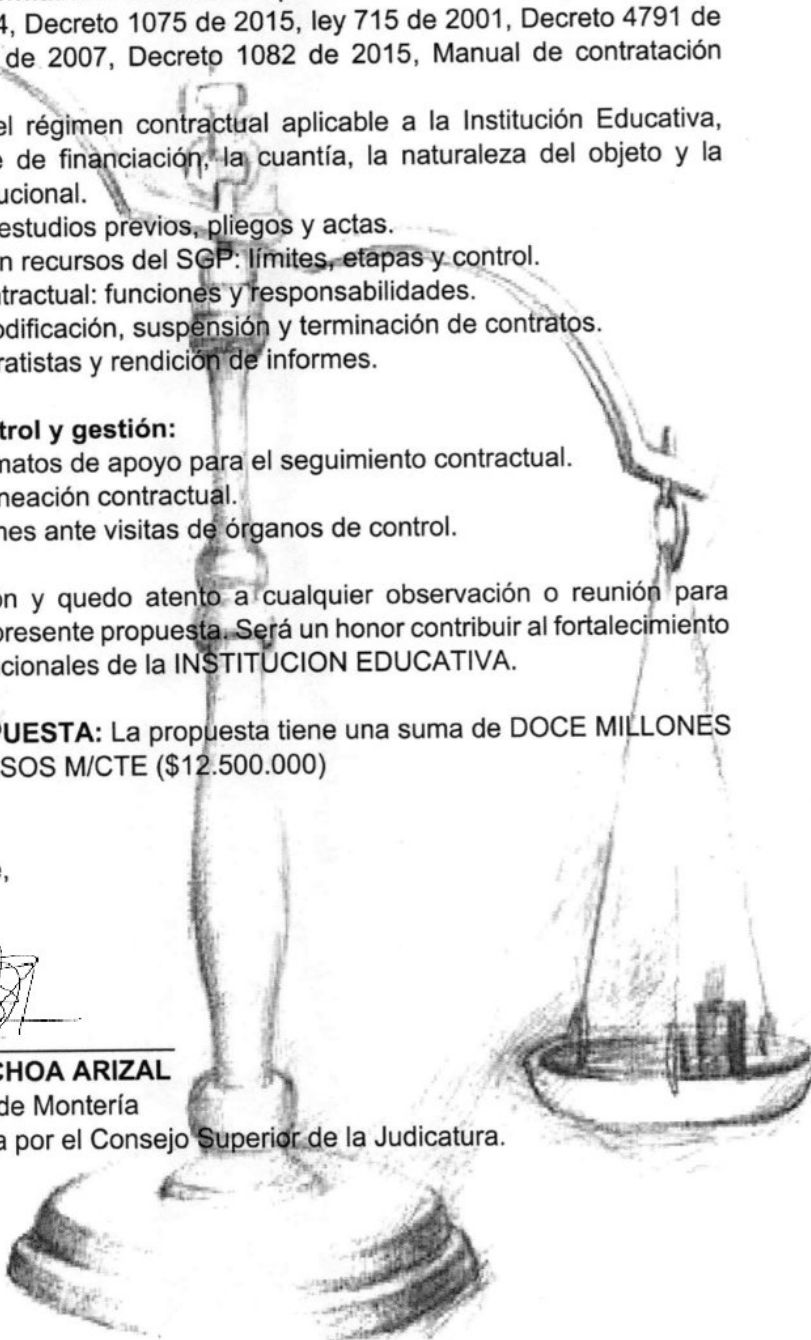
VALOR DE LA PROPUESTA: La propuesta tiene una suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000)

De usted atentamente,

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

C.C. No. 11.002.316 de Montería

T.P. 126515 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OCHOA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARIZAL	NOMBRES ALBERTO JULIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 11.002.316		SEXO F ☐ M ☒
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 05 AÑO 1978 PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA MUNICIPIO MONTERIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CR 12 57 12 BRR LA CASTELLANA PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA MUNICIPIO MONTERIA TELÉFONO 3205518651 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA				
FECHA DE GRADO														
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES	12	AÑO	1996
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTURA EN ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS						TERMINACIÓN		No. DE TARJETA		
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO						MES	AÑO	PROFESIONAL		
UN	10	X		ABOGADO						2	0	0	1	126515
ES	2	X		ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL						2	0	0	7	
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)														
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE				
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB		
N/A														

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARGARITA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ievillamargarita@semmonteria.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MZ 34 LT 1 B/ VILLA MARGARITA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA MOGAMBO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iemogambo@semmonteria.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN BARRIO MOGAMBO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iejosemariacordoba@semmonteria.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN CL 29 # 16B-143 SAN JOSE	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO MONTERIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD iecamilotorres@semmonteria.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN BARRIO MOCARI
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	MUNICIPIO TIERRALTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN CR 3 CLL 4
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

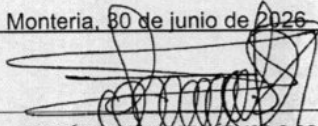
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	19	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	15	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	35	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 30 de junio de 2026


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

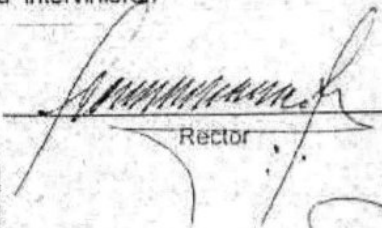
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

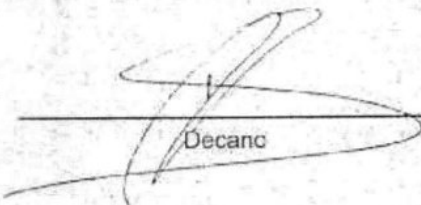
Corporación Universitaria del Sinú
MONTERÍA - CÓRDOBA

ACTA DE GRADO N°. 0254-013D.

En la ciudad de Montería, a los treinta (30.) días del mes de octubre de
dos mil tres (2003) se realizó la graduación colectiva en ceremonia
solemne a solicitud del Decano de la Facultad de Derecho
----- a la Rectoría, quien
autorizó el acto mediante Resolución N° 0228 de fecha octubre 15 de 2003
por medio de la cual otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la
Universidad el título de ABOGADO
al estudiante Alberto Julio Ochoa Arizal portador de la
cédula de ciudadanía N° 11.002.316 expedida en Montería (Córd.)
distinguido con el Acta de Matrícula N° 059464 a quien se le tomó el juramento
de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de
la profesión de ABOGADO según las
disposiciones vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente Acta por todos los que en
ella intervinieron


Rector


Decano


Secretario General





Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Alberto Julio Ochoa Arizal

Cédula de ciudadanía No. 11.002.316 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de.

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia
el día 20 del mes de Febrero del año 2007

El Rector

El Decano
El Secretario General

Anotado al folio 527 del libro 38 de registro de diplomas
refrendado en Montería el 20 de febrero de 2007

126710

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

126515 Tarjeta No.	04/12/2003 Fecha de Expedición	30/10/2003 Fecha de Grado
------------------------------	--	-------------------------------------

**ALBERTO JULIO
OCHOA ARIZAL**
11002316
Cedula

CORDOBA
Consejo Seccional



DEL SINU
Universidad

[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



43552

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



*El Instituto de Estudios del Ministerio Público
Certifica Que:*

*ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
C.C.11002316*

*Asistió al Seminario Taller "Lógica y Argumentación Jurídica", realizado en la ciudad
de Montería - Córdoba, los días 6 y 7 de septiembre de 2007.*

Intensidad: 16 horas académicas

*MARTHA LUCIA RIVERA LOZANO
Directora, I.E.M.P. (E)*

*CARLOS HUMBERTO GARCIA ORRIGO
Jefe División de Capacitación I.E.M.P.*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

*El Instituto de Estudios del Ministerio Público
Certifica Que:*

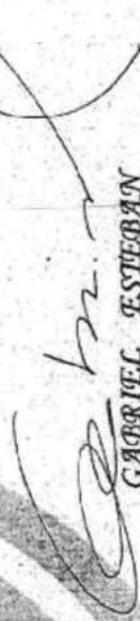
ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

C.C. Nro: 11.002.316

**Asistió al "SEMINARIO TALLER NUEVAS PERSPECTIVAS DEL DERECHO
DISCIPLINARIO"**

Realizado en la ciudad de MONTIERIA los días 27 y 28 de agosto de 2009

Intensidad: 16 horas académicas.


**GABRIEL ESTEBAN
RODRIGUEZ ESCANDON**
Director. I.E.M.P.


CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO
Jefe División de Capacitación I.E.M.P.



ITalent
LEARNING SOLUTIONS



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A.

Con Resolución de la Secretaría de Educación Distrital N° 8618 del 27 de noviembre de 2001

Hace Constar que:

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

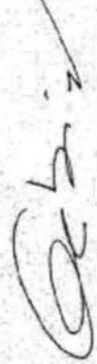
C. C. 11.002.316

Cursó y aprobó los siguientes niveles del Programa de Capacitación en Ofimática:

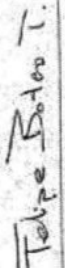
Sistema Operativo Básico II; Word Básico II; Word Intermedio I; Word Intermedio II; Excel Básico II; PowerPoint; Outlook Básico; Outlook Intermedio e Internet

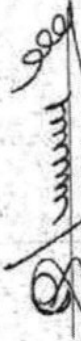
Con una duración total de Ciento Doce (112) Horas
Entre el 01 de Septiembre de 2008 y el 26 de Enero de 2009, en la ciudad de MONTERIA

Se expide en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Marzo de 2009


Gabriel E. Rodríguez G.
Director IEMP


Carlos H. García O.
Jefe Div: Capacitación IEMP


Felipe Botero T.
Director ITTALENT


M.G. Eduardo Herrera B.
Rector UMNG



VISION GRUPO CONSULTORES
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PGN-BID

Se permite certificar a

ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

Seminario-Taller
para la capacitación en excelencia en el servicio

Desarrollado en la ciudad de Montería, el día 29 de Septiembre de 2008
con una duración de 10 horas



Juan Ricardo Morales
Vision Grupo Consultores



Martha Lucia Rivera
Programa de Modernización PGN - BID.



CERTIFICADO N.º: 730119

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 11002316**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	04/12/2003	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	126515	04/12/2003	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de junio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramírez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

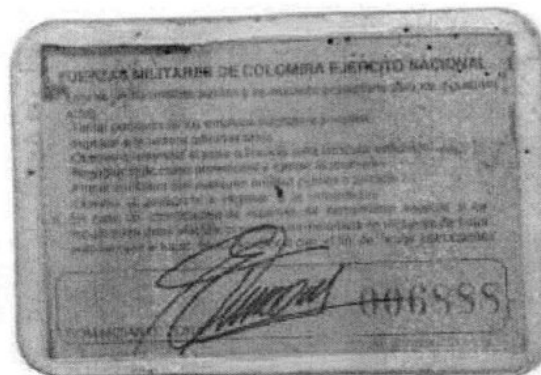
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 275a7128b66a7f3bdf387250b6f3a9fdce81392cdc3932e4f504baaac602fa8

Documento generado en 23/06/2026 03:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11002316 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 03:36 PM



Código Verificación: **RBJ7P3H4T8**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

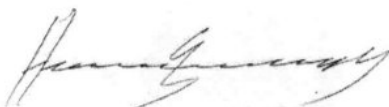
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 15:36:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11002316
Código de Verificación	11002316260623153646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298332479



PIB

15:36:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11002316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:49 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11002316**

Apellidos y Nombres: **OCHOA ARIZAL ALBERTO JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 03:40:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11002316**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142643085**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:02:27 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11002316**,
Apellidos y Nombres **OCHOA ARIZAL ALBERTO JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA MOGAMBO**, con NIT **812002061-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 11,002,316 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CORDOBA Municipio MONTERÍA

Dirección Calle 59 #865 BARRIO LA CASTELLANA Teléfonos 3205518651

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALBERTO DAVID OCHOA VALVERDE	1,062,956,397	HIJO
CARLOS DANIEL OCHOA VALVERDE	1,137,978,186	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	170.000.000
TOTAL	170.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AV VILLAS	AHORRO	6013679007120900	MONTERÍA	
DAVIVIENDA	AHORRO	15620005439	MONTERÍA	\$ 0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MONTERÍA 30 DE JUNIO DE 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 11002316
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 190N 27-53 B PASATIEMPO	TÉLEFONO: 7833441
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	04 - DEFENSORIA DEL PUEBLO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4657481188	
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN: I-INDEPENDIENTES
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9997165884

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL		TOTALES	
		COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8002279406	231001	231001-COLEFONDOS	
SUBTOTAL:			

SALUD			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	
SUBTOTAL:			

RIESGOS PROFESIONALES			
ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	
SUBTOTAL:			

VALOR SIN MORA:	\$ 581.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 581.900

Certificación Bancaria

Miércoles, 24 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL identificado(a) con CC 11002316, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	56947902763	2023-02-01	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009

Dane: 123001006309

NIT 812001941-6

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 812001941-6

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA** y tarjeta profesional en derecho No. **126515**, actuó como contratista en el contrato No. **002** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto **"APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA"** y un valor de **"DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)"**.

Fecha del acta de inicio	23 DE MAYO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba el día 30 de enero de 2026

Cordialmente;


EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
Rector.

Manzana 34 Lote 1 Barrio Villa Margarita Montería – Córdoba

Email: jevillamargarita@semmonteria.gov.co

"Compromiso por el mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO

Aprobado según Resolución 0758 de junio 12 de 2009
DANE No. 123001005311 NIT: 812002061-4 Tel. 7922172
Montería



Ministerio de Educación
Año: 2025
Educación, cultura, ciencia y deporte

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 812002061-4

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA** y tarjeta profesional en derecho No. **126515**, actuó como contratista en el contrato No. **002** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto **"APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE- CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO DE MONTERÍA CÓRDOBA"** y un valor de **"CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.500.000)"**.

Fecha del acta de inicio	15 DE MAYO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	DOSCIENTOS UN (201) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba el día 30 de enero de 2026

Cordialmente;

VLADIMIR LEON MIRANDA GRONDONA
Rector.

Año 2025

e-mail: nicolayhugo@hotmail.com Teléfono: 3145322320



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JOSÉ MARÍA CORDOBA

DISCIPLINA – CIENCIA – TRABAJO – DEPORTE

Resolución de aprobación 0780 de 16 de JUNIO de 2009 – REGISTRO DANE 123001002346

NIT 891 000 782 - 4

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 891000782-4

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA** y tarjeta profesional en derecho No. **126515**, actuó como contratista en el contrato No. **001** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto **"APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE- CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA DE MONTERÍA CORDOBA"** y un valor de **"QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)"**.

Fecha del acta de inicio	15 DE MAYO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	DOSCIENTOS UN (201) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba el día 23 de febrero de 2026

Cordialmente:

FERNANDO PAYARES CUESTA
Rector.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MONTERIA
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES

Reconocimiento de estudio según Resolución no. 0785 de Julio 16 de 2009
Nit: 812000416-6 - CÓDIGO DANE No. 223001004432
Dirección: Barrio Mocarí, Montería - Córdoba



**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES
IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 812000416-6**

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA** y **tarjeta profesional en derecho No. 126515**, actuó como contratista en el contrato No. **002** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto **"APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE- CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA"** y un valor de **"DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000)"**.

Fecha del acta de inicio	04 DE JUNIO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	CIENTO OCHENTA Y UN (181) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba el día 23 de febrero de 2026

Cordialmente;


JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN
Rector.



ENSAS

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU

Nit. 812002014-8

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU
IDENTIFICADA CON EL NIT. No. 812002014-8**

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.002.316 DE MONTERIA** y tarjeta profesional en derecho No. **126515**, actuó como contratista en el contrato No. **001** de la vigencia **2025**, que tuvo como objeto **"APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE- CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ALTO SINU DE TIERRALTA CÓRDOBA"** y un valor de **"SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)"**.

Fecha del acta de inicio	23 DE MAYO DE 2025
Fecha del acta de terminación	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Duración del contrato	CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DIAS CALENDARIO

Durante el desarrollo del contrato el contratista demostró ser una persona comprometida y responsable, cumpliendo con las actividades relacionadas al objeto contractual.

Para constancia se firma en Tierralta – Córdoba el día 26 de febrero de 2026

Cordialmente;



MIGUEL ROMERO BALDOVINO
Rector.